



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2021-110077 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1849437 Fecha: 2021-12-01 22:43  
Tercero: CONCEJAL ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 01 de diciembre de 2021

Honorable Concejal  
**ANDREA PADILLA VILLARRAGA**  
CONCEJO DE BOGOTÁ  
Cl. 36 #28A-41 Of. 509  
Correo electrónico: [aeforero@concejobogota.gov.co](mailto:aeforero@concejobogota.gov.co)  
Ciudad

**Radicado: 1-2021-109749**  
**Asunto: Solicitud Concejo Bogotá Radicado No. 2021EE15056**

Honorable concejala:

La Secretaría Distrital de Planeación se permite atender la petición de la referencia, mediante la cual nos solicita información sobre la instalación de mallas para la protección de gatos en viviendas de la ciudad, en los siguientes términos y de conformidad con la competencia que le asiste a esta Entidad y la información rendida por la Subsecretaría de Planeación Territorial, así:

***“(...) ¿Es necesario solicitar a las autoridades urbanísticas la expedición de algún tipo de licencia para instalar mallas de seguridad “invisibles” en ventanas y balcones? (...) ¿qué tipo de licencia? (...) ¿Cuáles son las características idóneas de las mallas o instalaciones que no requieren tramitar una licencia urbanística? (...)”***

La norma urbanística actual corresponde a la establecida en el Decreto Distrital 190 de 2004 y sus Decretos reglamentarios.

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”* la licencia de construcción *“Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.”*

(...)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4. *Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida. (...) (Sublínea fuera de texto)*

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud en la cual se describen que éstas mallas para la protección de gatos en ventanas o balcones, son elementos invisibles, elaborados en materiales livianos, de instalación removible y no varían el diseño arquitectónico o estructural de la edificación; se informa que el uso de éstos elementos no requeriría una modificación de licencia por cuanto no altera el diseño arquitectónico (por lo que son invisibles en fachada) ni estructural de la edificación.

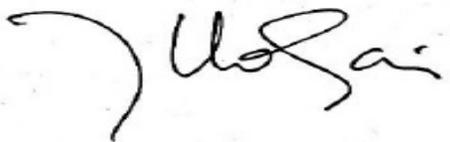
Por otra parte, el concepto de Reparación locativa, descrito en el artículo 2.2.6.1.1.10 del mismo Decreto Nacional, se entiende como "(...) *aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

*Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."*

Por lo tanto, según lo mencionado anteriormente, la instalación de las mallas para la protección de gatos en ventanas o balcones, tampoco entraría dentro de éste concepto y no requeriría dicho permiso; siempre y cuando se mantengan como elementos invisibles en la fachada y que no requieran modificación arquitectónica ni estructural para su instalación.

La presente información se suministra en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, con carácter de respuesta a una consulta en los términos del artículo 28 del Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011,

Cordial saludo,



**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
**Despacho - Secretaria Distrital de Planeación**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2021-110077 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1849437 Fecha: 2021-12-01 22:43  
Tercero: CONCEJAL ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Aprobó: Claudia Andrea Ramírez Montilla - Subsecretaria de Planeación Territorial

Camilo Andrés Calderón Orozco - Asesor Subsecretaría de Planeación Territorial

Lidis Ivonne Bohórquez Rojas - Directora de Norma Urbana (E)

Antonio Rey - Profesional Especializado - DNU

Proyectó: Viviana Moreno - Profesional Universitario DNU

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*